SC36-INTV-ACOPIANTIOQUIA-00573-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 05 de noviembre de 2025

Señor (a)
MARÍA ELENA OSPINA TORRES
Representante Legal
LUIS CARLOS PIMIENTA MARTINEZ
Director de Proyecto
ACOPI ANTIOQUIA
Medellín (Antioquia)

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADORES PERSONA NATURAL** CO1.PCCNTR.8354189 de 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de hoja de vida de los capacitadores personas naturales postulados, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4 Capacitadores, según el cual *"Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, el conviniente debe: I. Solicitar la activación de todos los capacitadores que seleccione del Banco de Capacitadores dispuesto en el SEP y que intervendrán en el primer corte de cronograma. Estos deben cumplir con los perfiles establecidos en la Resolución de Rubros Financiables 2025, expedida por el SENA, y con la experiencia relacionada con la temática a impartir. y/o, II. Cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s)*

por persona jurídica, con sus correspondientes soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios mediante contratos suscritos y terminados a satisfacción con entidades del sector productivo), los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	CO1.PCCNTR.8354189 de 2025
SIGLA CONVINIENTE	**ACOPI**
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	**14 de octubre de 2025**

2928	**SOLICITUD**	**FECHA SOLICITUD**	**N. ACCIÓN DE FORMACIÓN**	**NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN**	**MODALIDAD FORMACIÓN**	**NOMBRE DEL CAPACITADOR**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**ROL DEL CAPACITADOR**	**RUBRO DEL CAPACITADOR**
2928	APROBACIÓN	29/10/2025	AF01	DECIDIR EL FUTURO: 7 ENCRUCIJADAS ESTRATÉGICAS QUE TRANSFORMARÁN LAS MIPYMES EN EL 2026	PRESENCIAL	ALEJANDRO AMBRAD CHALELA	73189724	LÍDER NACIONAL	R01.3.1.2 LÍDER NACIONAL Persona que cuenta con reconocimiento nacional por su influencia nacional, con altas capacidades en el área de conocimiento de la formación a desarrollar, con experiencia reconocida en el área temática y certificar la experiencia mínima en 6 eventos. Así mismo, deberá verificarse en los medios, publicaciones realizadas que describan la experiencia y vida de estos líderes nacionales, con las temáticas afines con el objeto de la formación que va a impartir.

Ahora, el detalle de la solicitud de cada capacitador es el siguiente:

El numeral 2.4 Capacitadores del Anexo 12 de la convocatoria, establece que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, el conviniente debe solicitar la activación de todos los capacitadores que seleccione del banco o cargar las hojas de vida y soportes en el SEP de aquellos capacitadores que intervendrán en el primer corte de cronograma.

La segunda y tercera solicitud de aprobación de capacitadores persona natural debe realizarse conforme a las entregas del segundo y tercer cronograma establecidos en el numeral 2.3 Cronograma del Anexo 12.

La información que soporta cada hoja de vida se encuentra dispuesta en el sistema SEP del SENA.

2. Revisión hoja de vida:

El perfil requerido, conforme a la propuesta aprobada y a lo dispuesto en la Resolución de Tarifas No. 01-01500 de 2025, así como el cumplimiento de la hoja de vida validada por la interventoría —la cual soporta la conclusión del presente concepto—, se encuentra detallados en la mencionada resolución de rubros. Dicho perfil fue validado por la interventoría y evaluado como **CUMPLE** para este capacitador que acreditó las condiciones de formación y experiencia exigidas, de acuerdo con el rubro aprobado para la acción de Formación en la propuesta presentada por el conviniente y aprobada por el SENA, en el marco de la convocatoria.

La revisión y análisis del perfil de los capacitadores propuestos se realizó con base en los soportes requeridos cargados por el conviniente en el SEP.

3. Respuesta interventoría:

De acuerdo con lo establecido en la resolución de rubros financiables 2025 expedida por el SENA, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido Pliego de condiciones, en el numeral 3.4.14 Perfil del capacitador.

NOMBRE	DOCUMENTO	N. ACCIÓN DE FORMACIÓN	No. Y NOMBRE UNIDAD TEMÁTICA (UT)	RUBRO	CONCEPTO INTERVENTORIA
ALEJANDRO AMBRAD CHALELA	73189724	AF01	DECISIÓN 1: AUTOMATIZAR O RESISTIR ¿SEGUIR HACIENDO LAS TAREAS MANUALMENTE O AUTOMATIZAR PROCESOS CLAVE? – IDENTIFICACIÓN DE TAREAS REPETITIVAS QUE PUEDEN SER AUTOMATIZADAS CON BAJO COSTO. – INTRODUCCIÓN A HERRAMIENTAS ACCESIBLES PARA MIPYMES (POWER AUTOMATE, ZAPIER, IA GENERATIVA, ETC.). DECISIÓN 2: HÍBRIDO, REMOTO O PRESENCIAL: ¿CÓMO TRABAJARÁ TU EMPRESA? – EVALUACIÓN DE MODELOS DE TRABAJO POST-PANDEMIA EN MIPYMES. – RECOMENDACIONES SEGÚN TIPO DE NEGOCIO, MADUREZ DIGITAL Y ROLES. DECISIÓN 3: ¿A QUIÉN CONTRATAR Y A QUIÉN TERCERIZAR? – CRITERIOS PARA DEFINIR QUÉ FUNCIONES DEBEN MANTENERSE INTERNAS. – CASOS DE ÉXITO EN SUBCONTRATACIÓN EFICIENTE PARA CRECER SIN SOBRECARGARSE.	R01.3.1.2 LÍDER NACIONAL Persona que cuenta con reconocimiento nacional por su influencia nacional, con altas capacidades en el área de conocimiento de la formación a desarrollar, con experiencia reconocida en el área temática y certificar la experiencia mínima en 6 eventos. Así mismo, deberá verificarse en los medios, publicaciones realizadas que describan la experiencia y vida de estos líderes nacionales, con las temáticas afines con el objeto de la formación que va a impartir.	**CUMPLE**

NOMBRE	DOCUMENTO	N. ACCIÓN DE FORMACIÓN	No. Y NOMBRE UNIDAD TEMÁTICA (UT)	RUBRO	CONCEPTO INTERVENTORIA
			– CÓMO USAR FREELANCERS, MICROEMPRESAS Y PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS. DECISIÓN 4: QUÉ HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADOPTAR (Y CUÁLES EVITAR) – GUÍA PRÁCTICA PARA ELEGIR HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD DIGITAL. – COMPARACIÓN DE SUITES Y APPS NO-CODE SEGÚN NECESIDADES FRECUENTES EN MIPYMES. – RIESGOS DE SOBREAUTOMATIZACIÓN O DEPENDENCIA TECNOLÓGICA. DECISIÓN 5: CÓMO DESARROLLAR Y RETENER TALENTO EN UNA MIPYME – QUÉ HABILIDADES SERÁN CRÍTICAS EN LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS. – CÓMO COMPETIR POR TALENTO SIN OFRECER SALARIOS GRANDES. – ESTRATEGIAS DE FIDELIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA EN PEQUEÑOS EQUIPOS. DECISIÓN 6: REDISEÑAR O CONSERVAR LA CULTURA ORGANIZACIONAL – CÓMO IDENTIFICAR CREENCIAS Y RUTINAS QUE BLOQUEAN LA EVOLUCIÓN. – DE LA CULTURA OPERATIVA A LA CULTURA DE APRENDIZAJE. – PEQUEÑOS RITOS QUE TRANSFORMAN UNA EMPRESA. DECISIÓN 7: LIDERAR DESDE LA ADAPTACIÓN (NO DESDE EL CONTROL) – QUÉ TIPO DE LIDERAZGO DEMANDAN LOS ENTORNOS INCIERTOS. – CÓMO DIRIGIR SIN MICROMANAGEMENT. – CASOS DE LÍDERES MIPYME QUE ADAPTARON SU ESTILO PARA NO FRENAR LA EVOLUCIÓN.		

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, se acredita el [**cumplimiento**] del perfil requerido para el CORTE 2 identificado en el presente documento.

La presente respuesta, y en consecuencia la aprobación, surte efectos a partir de la fecha, por lo que el conviniente podrá proceder con lo correspondiente.

Conforme al anexo 12 el conviniente tendrá dos (02) días hábiles para subsanar la documentación dentro del aplicativo, informando vía correo electrónico a la interventoría, la cual dispondrá de hasta tres (03) días hábiles para su activación o aprobación.

4. Solicitud:

Una vez aprobada la hoja de vida y previo al inicio de la ejecución, el capacitador deberá remitir al director del proyecto una certificación en la que, bajo la gravedad de juramento, manifieste su compromiso de dictar la capacitación, confirmando que corresponde a la persona cuyo perfil fue aprobado por la interventoría. Dicha certificación deberá ser enviada igualmente a la interventoría

al correo electrónico asignado para la radicación de correspondencia antes de la fecha de inicio de la formación.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Luz Ofelia Torres
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co

Proyectó: Luz Ofelia Torres
Revisó: Yuli Andrea Muñoz – Coordinadora Financiera

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentra disponible en el SEP del SENA.